

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/06/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300319930845400	Ejecutivo Singular	AMPARO FRANCO ORDOÑEZ	JOSE FARLEY RADA ALVAREZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial, de conformidad a lo considerado en esta providencia. -DISPONER que se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente	21/05/2021		1
76001310300819961494600	Ejecutivo Mixto	RODIN AUGUSTO FLOREZ ARIZA(Cesionario)	FRANCISCO JARAMILLO MORALES	Auto ordena correr traslado OBS. -NIÉGASE la solicitud de interrupción del proceso, presentada por el Curador ad-litem en este asunto, de conformidad a lo expuesto. -CÓRRASE traslado a la parte demandante de la solicitud de NULIDAD JONATHAN OCHOA ARIAS, por el término de tres días, para que se pronuncie. -NIÉGASE el impedimento manifestado por el curador ad-litem, por lo expuesto.	14/05/2021		1
76001310301320080018600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI	JAIME CIPRIANO VARONA OTERO	Auto decide sobre terminación OBS. -Decretar la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por COOTRAEMCALI en contra de JAIME CIPRIANO BARONA OTERO, por pago total de la obligación. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas. -Ordenar la entrega de títulos al demandante por valor de \$968.015,00 como pago total de la obligación. -Ordenar la elaboración de la orden de entrega de los títulos que se describen a continuación por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS MCTE (\$968.015,00) a favor de la apoderada judicial de la parte demandante EDITH AMPARO MERA ARGUEDAS, como pago total de la obligación. -Sin costas. -Sin lugar a recaudo alguno por concepto del arancel judicial, de que trata la Ley 1394 de 2010. -En firme el presente auto, por intermedio de la Oficina de Apoyo ordénese el archivo definitivo del expediente	19/05/2021		1
76001310301420100054500	Ejecutivo Singular	VICTOR FERNANDO PALACIO	CARLOS ERNESTO GAVIRIA CAMACHO	Auto decide sobre mandamiento de pago OBS. - REVOQUESE el numeral 1º del auto N° 852 de marzo 18 de 2021. - LIBRASE mandamiento de pago de mínima cuantía a favor de MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS y en contra de MATVAL SAS y	21/05/2021		1

				CARLOS ERNESTO GAVIRIA CAMACHO. - Déjese incólume los demás numerales del auto N° 852 de marzo 18 de 2021, mediante la cual se libró mandamiento de pago en contra de VÍCTOR FERNANDO PALACIO RUIZ, MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS y CARLOS ERNESTO GAVIRIA. - Agréguese a los autos la excepción de mérito propuesta por VÍCTOR FERNANDO PALACIO RUIZ, por sustracción de materia. - RECONOZCASE PERSONERIA al abogado MAURICIO MEJÍA ISAACS, mayor de edad, vecino de Cali, para actuar como apoderado judicial de VÍCTOR FERNANDO PALACIO RUIZ, conforme al memorial poder otorgado.			
76001310301420190003400	Ejecutivo Singular	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DIMIN SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a folios 53 a 56 del cuaderno principal.	21/05/2021		1
76001310301420190020700	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A	ORLANDO PATARROYO CORDOBA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto.- REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	21/05/2021		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/06/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)